MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en el sector cultura, recreación y deporte

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

 Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
11.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social sector cultura, recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz

1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en sector cultura, recreación y deporte

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRESTRUCTURA VERTICAL		
	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Grama

		Grama sintética
		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Elementos acústicos
		Luminarias....
2. OBRAS EN INFRAESTUTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL ENUNCIATIVA	**no se identificó en el RPBN**	

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8600329327	RPBN0190835	CUPERZ S.A.S	5703310000		Registro de Producción Nacional	CÉSPED SINTÉTICO FIBRA POLIETILENO 67% Y POLIPROPILENO 33% NEW GOLDEN 1500 GR	CÉSPED SINTÉTICO FIBRA MONOFILAMENTO POLIETILENO 67% Y POLIPROPILENO 33% NEW GOLDEN 1500 GR - EDEN GRASS	Bogotá, D.C.	21-07-2027

Se realizó la consulta en el Registro de Productores y Bienes Nacionales – VUCE, identificándose un registro denominado “Césped sintético fibra polietileno 67% y polipropileno 33% NEW GOLDEN 1500 GR”. No obstante, dicho registro no corresponde con las especificaciones técnicas del ítem contemplado en el proyecto, denominado “Grama sintética tipo monofilamento 100% polietileno, altura 60 mm para canchas, con demarcación. Suministro e instalación”, por presentar diferencias en su composición y características técnicas. En consecuencia, el registro identificado no se considera correspondiente al bien objeto del presente proceso.

De acuerdo con la verificación realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que ninguno de los bienes relevantes identificados para el presente proceso se encuentra registrado como bien nacional que corresponda con las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, de conformidad con el criterio establecido, cuando ninguno de los bienes relevantes se encuentre incluido en dicho Registro, el puntaje correspondiente se otorgará a los proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En este sentido, este será el criterio que se tendrá en cuenta dentro del presente proceso, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de trato nacional que resulten procedentes de conformidad con la normativa vigente y los acuerdos comerciales aplicables.

DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Banco de Proyectos
APROBO

ING. LEIDY TATIANA LEON FERNANDEZ
Profesional contratado oficna de planeacion y banco de proyectos
PROYECTO

BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PUBLICA DE SECTOR SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA

"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOL 5 EN EL BARRIO VILLA DAVID DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PUBLICA DE SECTOR SOCIAL
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOL 5 EN EL CENTRO POBLADO LA GUAFILLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

$ 255.107.131,00 — 43,39%

DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	% QUE CUMPLE	BIEN NACIONAL	% EN COMPARACION	PONDERACION	PUNTAJE MAX 10
Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion. Suministro e Instal.	M2	375	$ 196.851,00	$ 73.819.125,00	43,39%	43,39%	43,39%	SI	27%	27%	27%
Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m reforzada con malla Q5	M2	375	$ 101.273,00	$ 37.977.375,00	22,32%	65,71%	NO CUMPLE	NO	14%	14%	14%
Rejilla en platina 1 1/4"x3/16" c/3 cm, varilla lisa	M2	22,75	$ 762.895,00	$ 24.412.640,00	14,35%	80,06%	NO CUMPLE	NO	9%	9%	9%
Cerramiento, en malla eslabonada, platina, tubo H.G 1 1/2" x 3.25 mm con brazo,	M2	32	$ 502.865,00	$ 18.103.140,00	10,64%	90,70%	NO CUMPLE	NO	7%	7%	7%
Relleno con material crudo de rio sin clasificar,	M3	124,8	$ 80.090,00	$ 9.995.232,00	5,87%	96,57%	NO CUMPLE	NO	3%	3%	3%
Bordillo Prefabricado (0.80 x 0.15 x 0.20 m) Incluye	M2	80	$ 46.862,00	$ 3.748.960,00	2,20%	98,78%	NO CUMPLE	NO	1%	1%	1%
Arco para canchas de futbol 7 (3.0 x 2.0 m x 0.50 m	JG	1	$ 2.080.855,00	$ 2.080.855,00	1,22%	100,00%	NO CUMPLE	NO	1%	1%	1%
TOTAL BIENES QUE CUMPLEN	27%			$ 170.137.327,00							